

MISIÓN:

Contribuir al bienestar actual y futuro de los niños y niñas, brindando servicios de salud en Atención y Protección Infantil, Nutrición Preventiva, y Promoción del Crecimiento y Desarrollo Infantil con calidad, accesibles y equitativos; dirigidos a la niñez desde su periodo de gestación a menos de 13 años, a sus grupos familiares y comunidad, impulsando la participación social y el desarrollo integral del país.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

6. Mejorar la Seguridad Alimentaria y la nutrición de niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.
7. Promocionar estilos de vida, condiciones de crecimiento y desarrollo saludables en niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad que viven en condiciones de pobreza o riesgo en salud.
8. Reducir la cantidad de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.
9. Promover la lactancia materna y la alimentación saludable para la prevención de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida			
			2026	2027	2028	
PF.01.	Servicio de Nutrición preventiva en estrategia intra y extramuros de CEN CINAI	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia que viven en condición de pobreza o riesgo social.				
			Establecimiento de CEN - CINAI.	635,00	635,00	635,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC, Dirección Nacional de CEN CINAI,.

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida			
			2026	2027	2028	
PF.02.	Servicio de Promoción del crecimiento y desarrollo Cen Cinai estrategias inta y extramuros	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, que viven en condición de pobreza o riesgo social				
			Establecimiento de CEN - CINAI.	542,00	542,00	542,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

#	Producto	Usuarios (as)	Unidad de Medida			
			2026	2027	2028	
PF.03.	Servicios de capacitación relacionada a la salud, nutrición, crecimiento y desarrollo infantil a personas adultas del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos en CEN CINAI.	Adultos que conforman el hogar de niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad con servicios CEN CINAI.				
			Establecimiento de CEN - CINAI.	452,00	452,00	452,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC, Dirección Nacional de CEN CINAI.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.04.	Servicio de Promoción de la lactancia materna y alimentación saludable en CEN CINAI.	Mujeres en periodo de gestación o lactancia que viven en condición de pobreza o riesgo a la salud.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2026	2027	2028
	Establecimiento de CEN - CINAI.	530,00	530,00	530,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria SIAC, Dirección Nacional de CEN CINAI.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.05.	Servicio de detección y atención de la desnutrición crónica infantil en CEN CINAI.	Niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2026	2027	2028
	Establecimiento de CEN - CINAI.	620,00	620,00	620,00

Fuente de Datos: Registro en Excel de Seguimiento al niño desnutrido en la Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.06.	Obras de CEN CINAI.	Niños y niñas desde 6 meses hasta menos de 13 años de edad, adolescentes madres y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia, que viven en condición de pobreza o riesgo social.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2026	2027	2028
	Obra en proceso.	5,00	4,00	3,00

Fuente de Datos: Informes de Obra en Ejecución, Registros Administrativos (expedientes) Unidad de Servicios Generales, Dirección Nacional de CEN CINAI.

Notas Técnicas: Obras en proceso: son las obras civiles sea edificación total, ampliación o remodelación mayor que cuenta con orden de inicio, pero no cuentan con recepción de la obra.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas atendidas anualmente con el servicio de Nutrición Preventiva en las estrategias intramuros y extramuros de CEN CINAI.			
			Metas			
	Línea Base	2026	2027	2028	2029	
	155.389,00	171.995,00	171.995,00	171.995,00	171.995,00	

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC) en la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Notas Técnicas: Se refiere a las niñas y niños desde su nacimiento hasta los 13 años de edad, adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia, adultos del núcleo familiar de las niñas y niños atendidos, todos en condición de pobreza básica o pobreza extrema.
Nutrición Preventiva: Desarrollo de estrategias, servicios y proyectos para la prevención de malnutrición (carencia o exceso de nutrientes), así como la adopción de conocimientos, actitudes y prácticas saludables en clientes, beneficiarias y beneficiarios, mediante la entrega de servicios en educación alimentaria nutricional y alimentación complementaria.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas menores de 13 años atendidos durante el año en las estrategias intra y extramuros con servicios de promoción del crecimiento y desarrollo CEN CINAI.			
			Metas			
	Línea Base	2026	2027	2028	2029	
	43.095,00	53.000,00	53.000,00	53.000,00	53.000,00	

Fuente de Datos: Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN -CINAI.

Notas Técnicas: Estrategia Intramuros: En la estrategia intramuros se ofrecen en los establecimientos CEN, CINAI y CENCE, tienen una frecuencia diaria, con horarios diurnos y nocturnos, acordes a las necesidades específicas de las comunidades y la posibilidad de oferta institucional.
Estrategia Extramuros: La estrategia extramuros se brindan a clientes y beneficiarias que por la distancia entre su casa y los establecimientos CEN –CINAI no pueden asistir diariamente, o bien porque la capacidad institucional intramuros ya está utilizada, se ofrece tanto en los centros CEN, CINAI, CENCE como en Centro de Distribución (CD) u otros espacios comunales.
Niñas y niños: se refiere a personas de ambos sexos menores a 13 años de edad.
Promoción del Crecimiento y Desarrollo, Se refiere al servicio que reciben las niñas y niños que por la distancia de su casa con los CEN CINAI no puede asistir diariamente, recibe tamizajes de su crecimiento y desarrollo, entrega de alimentos de alto valor nutricional, educación nutricional y actividades educativas orientadas a la promoción del crecimiento, desarrollo, brecha educativa con una periodicidad mensual.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas adultas del núcleo familiar con acciones educativas en alimentación, nutrición de promoción de ambientes de paz y buenas prácticas de crianza.			
			Metas			
Línea Base		2026	2027	2028	2029	
		32.576,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00

Fuente de Datos: Reporte Ejecución Programática, Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN -CINAI.

Notas Técnicas: Personas adultas del núcleo familiar: personas mayores a 18 años que forman parte de la familia que vive bajo el mismo techo que la niña o el niño que recibe los servicios CEN CINAI, normalmente es la madre, pero puede ser el padre, los abuelos o cualquier otro adulto que apoye la labor de crianza.
Acciones Educativas: se refiere a espacios donde las personas adquieren, refuerzan o amplían los conocimientos sobre salud, nutrición, estilos de vida, entornos de crianza saludable, crecimiento y desarrollo infantil, se realiza tanto en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE como de forma extramuros en otras locaciones, según las posibilidades locales.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de adolescentes madres, mujeres en periodo de gestación o lactancia con acciones de promoción de la lactancia materna y alimentación saludable.			
			Metas			
Línea Base		2026	2027	2028	2029	
		21.790,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00

Fuente de Datos: Sistema de Información de Alimentación Complementaria (SIAC), Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Dirección de Información de la Dirección Nacional de CEN-CINAI.

Notas Técnicas: Adolescente madre: Se utiliza el concepto dado por la Ley General de Protección a la Madre Adolescente 7735 de 1997, modificada por la Ley 8312 en 2002; mujer con edad entre los 10 y 19 años 11 meses y 29 días que es la madre de una niña o niño nacido o en gestación.
Acciones de Promoción: se refiere a espacios donde las mujeres adquieren, refuerzan o amplían los conocimientos sobre lactancia materna, salud, nutrición, estilos de vida, se realiza tanto en los establecimientos CEN, CINAI o CENCE como de forma extramuros en otras locaciones, según las posibilidades locales.
Mujer en período de lactancia: Mujer mayor a 19 años 11 meses y 29 días de edad, madre de una niña o niño menor a 2 años que consume leche materna.
Mujer en período de gestación: Mujer mayor a 19 años 11 meses y 29 días de edad, que se encuentra embarazada.
Servicio de Nutrición Preventiva: consiste en la entrega de alimentos preparados.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.05.01.	Gestión	Eficacia	Número de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica detectados y atendidos con servicios CEN CINAI.			
			Metas			
Línea Base		2026	2027	2028	2029	
		5.484,00	5.084,00	5.084,00	4.000,00	4.000,00

Fuente de Datos: Reporte en Excel de Seguimiento al niño desnutrido en la Unidad de Investigación y Vigilancia del Crecimiento y Desarrollo de la Dirección Nacional de CEN CINAI.

Notas Técnicas: Desnutrición Crónica: es una morbilidad que sufre una niña o niño cuando presenta un retraso en su crecimiento respecto a la esperada o estándar para su edad, está asociada a prácticas inadecuadas de lactancia materna, insuficiencia alimentaria, estado nutricional y de salud de la madre, se mide con el indicador Talla para la edad, estatura inferior en más de dos desviaciones típicas a la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El retraso del crecimiento está firmemente asentado como marcador de riesgo de deficiencias en el desarrollo infantil. El retraso del crecimiento anterior a los 2 años de edad es un factor predictivo de peores resultados cognitivos y educativos en la etapa posterior de la infancia y la adolescencia y tiene consecuencias económicas y educativas importantes para los individuos, hogares y comunidades. La reducción en la cantidad de niñas y niños detectados es lo esperado porque significa que se reduce la desnutrición crónica, las vías para que esto suceda son básicamente dos; el éxito de los servicios de nutrición preventiva, educación nutricional en niñas y niños que no son desnutridos a pesar de sus condiciones de pobreza y por la recuperación que se realiza directamente con los menores que presentan a desnutrición y logran recuperarse y pasar a otros estados nutricionales más cercanos a los saludables.
Niñas y niños: personas menores de 5 años de edad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.06.01.	Gestión	Eficacia	Obra Civil apta para brindar los servicios CEN CINAI.			
Metas						
	Línea Base	2026	2027	2028	2029	
	8,00	19,00	12,00	12,00	12,00	12,00
Fuente de Datos:	Informe de obra en ejecución, registros administrativos (expedientes), Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Gestión de la Dirección Nacional de CEN CINAI.					
Notas Técnicas:	<p>Obra apta: infraestructura que cumpla con los estándares necesarios para ofrecer servicios que brinda la Dirección CEN CINAI..</p> <p>Obras realizadas: son las obras civiles sea edificación total, ampliación o remodelación mayor que cuenta con recepción de obra.</p> <p>Edificación total: se refiere a la construcción de edificio nuevo de CEN – CINAI, independientemente de su fuente de financiamiento.</p> <p>Ampliación: se refiere a la obra civil que aumenta la cantidad de metros cuadrados del edificio CEN - CINAI.</p> <p>Remodelación: se refiere a las obras que renuevan elementos de la estructura actual del edificio CEN -CINAI, sin aumentar los metros cuadrados de construcción.</p> <p>El concepto de establecimientos CEN-CINAI que se usa incluye todos los tipos de establecimientos con que cuenta la Dirección Nacional de CEN CINAI, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CINA: Centro Infantil de Nutrición y Atención Integral CEN Centro de Educación y Nutrición . - CENCE: Centro de Educación y Nutrición y Comedor Escolar. - CD: Centro de Distribución. 					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 Nutrición Preventiva	46.553.322.899	Dirección Técnica, CEN-CINAI
2 Atención y Protección Infantil	68.959.112.547	Dirección Técnica, CEN-CINAI
3 Promoción del Crecimiento y Desarrollo	15.968.305.310	Dirección Técnica, CEN- CINAI
4 Inversión Pública	5.726.852.951	Unidad de Servicios Generales, CEN CINAI
5 Gestión de Recursos	2.131.894.164	Dirección de Gestión, CEN-CINAI
Total del Programa	632	139.339.487.871

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	139.339.487.871
001	INGRESOS CORRIENTES		131.169.596.963
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		8.169.890.908

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	2.530	0	2.530
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	61	0	61
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	421	0	421
5	TECNICO	1.981	0	1.981
9	DE SERVICIO	65	0	65

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		139.339.487.871
0					REMUNERACIONES	35.467.064.520
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	19.414.858.068
00101	001	1111	707400000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS (INCLUYE RECURSOS POR \$17.489.376.052,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	18.871.258.068
00105	001	1111	707400000	0	SUPLENCIAS (INCLUYE RECURSOS POR \$493.600.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	543.600.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	110.000.000
00201	001	1111	707400000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS POR \$100.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	110.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	10.453.576.219
00301	001	1111	707400000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS (INCLUYE RECURSOS POR \$3.649.669.032,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	4.136.264.652
00302	001	1111	707400000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN (INCLUYE RECURSOS POR \$1.089.280.620,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	1.488.703.764

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00				
00303	001	1111	707400000	0	DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.081.308.541,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	2.300.016.573
00304	001	1111	707400000	0	SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.921.267.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	2.123.157.550
00399	001	1111	707400000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢278.343.084,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	405.433.680
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					2.698.645.727
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					2.560.253.638
00401	001	1112	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE RECURSOS POR ¢2.314.492.060,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.560.253.638
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					138.392.089
00405	001	1112	707400000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. INCLUYE RECURSOS POR ¢125.107.679,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010). Céd. Jur.: 4-000-042152	138.392.089
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					2.789.984.506
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					1.544.455.708
00501	001	1112	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE RECURSOS POR ¢1.396.201.697,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.544.455.708
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					830.352.532

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
00502	001	1112	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE RECURSOS POR ₡750.646.074,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010). Céd. Jur.: 4-000-042147	830.352.532
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					415.176.266
00503	001	1112	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE RECURSOS POR ₡375.323.037,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010). Céd. Jur.: 4-000-042147	415.176.266
1	SERVICIOS					65.776.564.695
101	ALQUILERES					594.561.476
10101	001	1120	707400000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ₡174.441.476,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	389.561.476
10103	001	1120	707400000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	180.000.000
10104	001	1120	707400000	0	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	25.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.133.141.412
10201	001	1120	707400000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	290.056.000
10202	001	1120	707400000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	513.079.412
10204	001	1120	707400000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	300.006.000
10299	001	1120	707400000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	30.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					799.541.345
10301	001	1120	707400000	0	INFORMACIÓN	2.500.000
10303	001	1120	707400000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (INCLUYE RECURSOS POR ₡30.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	30.110.000
10306	001	1120	707400000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	10.600.000
10307	001	1120	707400000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ₡677.434.480,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	756.331.345
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					48.031.208.664
10402	001	1120	707400000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS JURIDICOS PARA APOYAR LAS LABORES DE AUDITORIA INTERNA PARA LA ATENCION DENUNCIAS Y POSIBLES RELACIONES DE HECHOS).	12.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00	
10403	001	1120	707400000	0 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES EN INGENIERIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI, Y PROFESIONALES EN AGRONOMÍA PARA LA ATENCIÓN DE HUERTAS PEDAGÓGICAS. INCLUYE RECURSOS POR \$529.627.172,00, PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	529.627.172
10404	001	1120	707400000	0 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES PARA SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA).	18.000.000
10405	001	1120	707400000	0 SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O TECNICOS PARA REALIZAR PLANES, DISEÑOS, DIAGNOSTICOS Y ESTUDIOS EN EL CAMPO DE LA INFORMATICA).	245.000.000
10406	001	1120	707400000	0 SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA, REVISIÓN, REPARACIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SUMINISTROS DE GAS, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS. INCLUYE RECURSOS POR \$19.283.411.400,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	21.402.229.400
10499	001	1120	707400000	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN EN FUMIGACION, TRANSPORTE, ATENCIÓN INTEGRAL DE INFANTES, COCINA LIMPIEZA Y APOYO AL CUIDO DE INFANTES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE CEN-CINAI, Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL. INCLUYE RECURSOS POR \$25.558.902.092,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	25.824.352.092
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				400.000.000
10501	001	1120	707400000	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000.000
10502	001	1120	707400000	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	300.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				380.000.000
10601	001	1120	707400000	0 SEGUROS (INCLUYE RECURSOS POR \$130.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	380.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				91.511.798
10701	001	1120	707400000	0 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CONTRATAR SERVICIOS DE CAPACITACIONES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CEN CINAI DE ACUERDO AL PLAN DE CAPACITACION 2025, INCLUYE RECURSOS POR \$30.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	91.511.798
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				14.319.600.000

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00			
10801	001	1120	707400000	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢14.000.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	14.000.000.000
10803	001	1120	707400000	0 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	35.000.000
10805	001	1120	707400000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢60.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	79.400.000
10807	001	1120	707400000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	55.200.000
10808	001	1120	707400000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.000.000
10899	001	1120	707400000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢15.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	130.000.000
109	IMPUESTOS				20.000.000
10999	001	1310	707400000	0 OTROS IMPUESTOS	20.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				7.000.000
19905	001	1120	707400000	0 DEDUCIBLES	7.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				28.045.157.445
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				136.699.585
20101	001	1120	707400000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110.000.000
20102	001	1120	707400000	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.780.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	3.780.000
20104	001	1120	707400000	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20.000.000
20199	001	1120	707400000	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.919.585,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	2.919.585
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				22.260.917.248
20202	001	1120	707400000	0 PRODUCTOS AGROFORESTALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.515.332,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	2.515.332
20203	001	1120	707400000	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS (INCLUYE RECURSOS POR ¢22.258.401.916,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	22.258.401.916
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				158.134.000
20304	001	1120	707400000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	157.774.000

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00		
20306	001	1120	707400000	0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	360.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					141.968.718
20401	001	1120	707400000	0	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS (INCLUYE RECURSOS POR \$8.590.216,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	10.395.216
20402	001	1120	707400000	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	131.573.502
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					5.347.437.894
29901	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO (INCLUYE RECURSOS POR \$121.080.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	156.298.000
29902	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR \$65.346.341,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	70.109.119
29903	001	1120	707400000	0	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS (INCLUYE RECURSOS POR \$1.180.670.694,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	2.795.670.694
29904	001	1120	707400000	0	TEXTILES Y VESTUARIO (INCLUYE RECURSOS POR \$94.057.585,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	329.521.494
29905	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA (INCLUYE RECURSOS POR \$779.950.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	800.770.000
29906	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE RECURSOS POR \$28.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	95.132.500
29907	001	1120	707400000	0	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR (INCLUYE RECURSOS POR \$162.884.731,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	162.884.731
29999	001	1120	707400000	0	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS (INCLUYE RECURSOS POR \$682.695.730,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	937.051.356
5	BIENES DURADEROS					8.169.890.908
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					2.767.163.908

PP-211-051

Registro Contable:				1.1.1.1.211.000-632-00	
50102	280	2210	707400000	0 EQUIPO DE TRANSPORTE (INCLUYE RECURSOS POR ¢3.080.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	503.580.000
50103	280	2210	707400000	0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN (INCLUYE RECURSOS POR ¢2.506.900,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	4.959.900
50104	280	2210	707400000	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE RECURSOS POR ¢1.549.319.922,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	1.603.559.922
50105	280	2210	707400000	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	71.600.000
50199	280	2210	707400000	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO (INCLUYE RECURSOS POR ¢581.484.086,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	583.464.086
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				4.955.456.155
50201	280	2110	707400000	0 EDIFICIOS (PARA INFRAESTRUCTURA IDONEA DE LOS ESTABLECIMIENTOS CEN CINAI: BAI DAMBÚ, 25 DE JULIO, LOS SAUCES, BOCA ARENAL, TUCURRIQUE, CIUDAD QUESADA, SAN NICOLAS-CARTAGO, PÉREZ ZELEDÓN, CAÑAS, BAHÍA BALLENA, ALTO CONTE, REAJUSTE DE PRECIOS PARA CONSTRUCCIÓN, INCLUYE RECURSOS POR ¢1.277.500.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	4.474.456.155
50299	280	2150	707400000	0 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA REMODELACIONES Y AMPLIACIONES DEL ESTABLECIMIENTO CEN CINAI: GUAPILES DE POCOCI, PLAYGROUND, INCLUYE RECURSOS POR ¢231.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	481.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES				325.000.000
50301	280	2220	707400000	0 TERRENOS (INCLUYE RECURSOS POR ¢325.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	325.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				122.270.845
59903	280	2240	707400000	0 BIENES INTANGIBLES	122.270.845
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.880.810.303
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				553.568.354
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				553.568.354

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-632-00		
60103	001	1310	707400000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE RECURSOS POR ¢437.876.876,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010). Céd. Jur.: 4-000-042147	484.372.310
60103	001	1310	707400000	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE RECURSOS POR ¢62.553.839,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010). Céd. Jur.: 4-000-042147	69.196.044
603	PRESTACIONES					977.241.949
60301	001	1320	707400000	0	PRESTACIONES LEGALES (INCLUYE RECURSOS POR ¢428.176.344,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	571.335.842
60399	001	1320	707400000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD, INCLUYE RECURSOS POR ¢255.906.107,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	405.906.107
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					350.000.000
60601	001	1320	707400000	0	INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, INCLUYE RECURSOS POR ¢200.000.000,00 PROVENIENTES DEL FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES SEGÚN LEY 5662 DEL 23/12/1974 Y SUS REFORMAS, Y EL ARTÍCULO 10 INCISO A) DE LA LEY 8809 DEL 28/04/2010).	350.000.000